# RESOLUCIÓN No. 0481
( 28 MAR 2017 )

## Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

### EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

### CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable , que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

| NOMBRE BENEFICIARIO | CÓDIGO | VALOR A DEVOLVER | SOLICITUD BENEF / TERC | NOMBRE TERCERO | ID SOLICITUD |
|---|---|---|---|---|---|
| ALARCON BONILLA JAMES JOSIAS | 1708001038788-1 | $2.570.838,43 | BENEFICIARIO | | 1511971 |
| | TOTAL | $2.570.838,43 | | | |

**Artículo Segundo:** Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

**RESOLUCIÓN No. 0481**

**( 28 MAR 2017 )**

***Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX***

***Artículo Tercero:*** *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE.* ***($2.570.838,43).***

***Artículo Cuarto:*** *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

*COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*
*Dada en Bogotá D.C.; a los* 28 MAR 2017

***CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO***
***Vicepresidente de Operaciones y Tecnología***

*Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ*
*Coordinador Grupo de Administración de Cartera*

*Revisó: Juan Carlos Celis Parada*
*William Villa Castrillon*

*Elaboró: Esteban José Lara Orozco.*